

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Tercera sesión
Ginebra, 15 a 19 de abril de 2013

CREACIÓN DE UNA TAREA DESTINADA AFIJAR REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS PATENTES POR LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Documento preparado por la Secretaría

1. El documento CWS/3/7 contiene una propuesta para establecer una nueva norma de la OMPI relativa al intercambio por las oficinas de propiedad industrial de datos sobre la situación jurídica de las patentes. Es una propuesta presentada por la Oficina Internacional para someterla al examen y la aprobación del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS).
2. La Oficina Europea de Patentes (OEP) ha preparado el documento “Transición a XML de la información sobre la situación jurídica de las patentes” acerca de la mencionada propuesta. Dicho documento figura en el Anexo del presente documento para que lo examine el CWS.
3. *Se invita al CWS a tomar nota de los comentarios de la OEP contenidos en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

TRANSICIÓN A XML DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS PATENTES

Documento preparado por la Oficina Europea de Patentes (OEP)

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, ninguna norma técnica abarca el intercambio de información sobre la situación jurídica de las patentes, cuyo tratamiento, por lo tanto, puede resultar trabajoso. En el sector suele destacarse la importancia de las normas técnicas destinadas a optimizar el tratamiento y la utilización de la información. El sector solicitó repetidas veces a la OMPI y la OEP que tome medidas para mejorar la presentación de información sobre la situación jurídica de las patentes. Un primer paso encaminado a mejorar la presentación de la información sobre la situación jurídica sería acordar una norma técnica para el intercambio de dicha información.

Aprovechando la modernización de su base de datos sobre la situación jurídica, la OEP ha estado analizando los datos disponibles para crear un modelo genérico.

En el presente informe se exponen las conclusiones de la OEP.

2. PLAN DE LA OEP

2.1. Los datos

La base de datos de la OEP sobre la situación jurídica de las patentes (INPADOC) abarca 61 países. Del análisis de los datos se desprende que hay importantes diferencias entre los países en cuanto a la riqueza y la granularidad de los datos.

Asimismo, el sistema actual no permite capturar algunos datos en toda su riqueza.

2.2. El modelo

La tendencia actual va en el sentido de estructuras de datos estrictas y definidas que permitan una exacta validación de los datos entrantes. A la luz de nuestro sistema actual, de las variaciones de los procedimientos jurídicos en los distintos países y de los distintos niveles de riqueza y granularidad de los datos, queda claro que un enfoque estricto de esa índole no puede aplicarse a los datos actuales.

En consecuencia, la OEP opta por aplicar un enfoque gradual. En primer lugar, sugiere un modelo de transición que lleve lentamente a los participantes hacia un producto riguroso de elevada calidad en una etapa ulterior.

La OEP ha estado trabajando en el modelo de transición durante al menos un año, realizando la validación con los datos disponibles. El modelo propone un enfoque flexible basado en la Norma ST.17 de la OMPI para la clasificación de los acontecimientos que producen consecuencias en la situación jurídica de las patentes. La OEP no excluye que la intensa utilización de la Norma ST.17 de la OMPI con fines de clasificación pueda tener como consecuencia una revisión de las clases.

En una etapa posterior se propone pasar a un modelo más estricto.

2.3. Calendario de ejecución

La OEP prevé comenzar la etapa de prueba en 2013 y la etapa de plena ejecución en 2014.

3. RECOMENDACIÓN DE LA OMPI

La OEP ve con buenos ojos la iniciativa de iniciar un debate acerca de la información sobre la situación jurídica de las patentes y respalda la prosecución de los debates por los equipos técnicos. En opinión de la OEP, la manera adecuada de avanzar sería aprovechar los foros existentes y, por lo tanto, incluir este tema en la labor de los equipos técnicos ya existentes, por ejemplo, el Equipo Técnico de la Norma ST.36 de la OMPI, con lo cual se optimizaría la utilización del marco de trabajo disponible. Esta labor podría incorporarse en ese equipo técnico en el transcurso del segundo trimestre de 2013.

[Fin del Anexo y del documento]